Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 143/10 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA)
*CONTRATACIÓN DIRECTA 45/10 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TEST DE SEGURIDAD – HACKEO ÉTICO**".*----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1053 de fecha 03 de noviembre de 2010, para la evaluación de la presentación técnica correspondiente al llamado para la ***CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TEST DE SEGURIDAD – HACKEO ÉTICO.***

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos
- Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Lic. César Daniel Ibarrola, Director de Apoyo de la SET
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana
- Abg. Carlos Martínez, Representante de la SSET
- Lic. Pedro Velázquez, Representante de la SSET

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta Técnica del siguiente consultor; **CYBSEC S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el consultor a ser evaluado.

Posteriormente se dio lectura al Acta de Apertura.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

- La carpeta evaluada corresponde al oferente mencionado precedentemente, verificándose que el consultor cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. Pedro Velázquez, Representante de la SSET, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica del consultor oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 11 de noviembre de 2010, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Pedro Velázquez. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

Este comité, luego de realizados todos los procedimientos de evaluación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, considera que se ha dado cumplimiento con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y que la firma CYBSEC S.A. cuenta con el puntaje necesario para acceder a la evaluación de su respectiva oferta económica.

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 11:00 hs. del día 15/11/2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Mario Battilana

Abg. Federico Fabián Gill

Abg. Norma Pool

Srta. Romina Diarte

Lic. César Daniel Ibarrola

Abog. Carlos Martínez

Lic. Pedro Velázquez

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 143/2010 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA 45/2010 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TEST DE SEGURIDAD – HACKEO ÉTICO"***.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1053 de fecha 03 de noviembre de 2010, para la evaluación de la oferta económica correspondiente al llamado para la ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TEST DE SEGURIDAD – HACKEO ÉTICO"***, en cumplimiento a los Procedimientos y Criterios de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para esta evaluación, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos
- Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Lic. César Daniel Ibarrola, Director de Apoyo de la SSET
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana
- Abg. Carlos Martínez, Representante de la SSET
- Lic. Pedro Velazquez, Representante de la SSET

A tal efecto, nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta económica del **empresa CYBSE S.A.** el cual alcanzó el puntaje necesario en la presentación técnica para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobre Nº 2, resultando lo siguiente:

- **Empresa CYBSE S.A.,** valor de su oferta económica G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en la Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo:

Técnica

- ✓ **Empresa CYBSE S.A.**, obtuvo una puntuación de 98, siendo el puntaje más alto en la evaluación técnica, otorgándose el 100 % del puntaje correspondiente a la evaluación técnica, es decir, los 70 puntos de la evaluación combinada.

Económica

- ✓ **Empresa CYBSE S.A**, presentó la oferta económica más baja, otorgándose el 100 % del puntaje correspondiente a la evaluación económica, es decir, los 30 puntos de la evaluación combinada

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

- ✓ **Empresa CYBSE S.A**, 0.7* (100) + 0.3 *(100)= total 100

Aplicando los criterios y métodos de evaluación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación que entre otros dice: "La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica".

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID Nº 203.607,** cuya segunda convocatoria se realizara para la fecha 03 de noviembre de 2010, según consta en acta, y cuya modificación fuera comunicada a la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 la Resolución DNCP Nº 805/09.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la **Empresa CYBSE S.A,** por un monto total de (Gs. 55.000.000), Guaraníes cincuenta y cinco millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Federico Fabián Gill

Lic. Mario Battilana

Abg. Norma Pool

Lic. César Daniel Ibarrola

Srta. Romina Diarte

Abg. Carlos Martínez

Lic. Pedro Velazquez